Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1089

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 24 JUL 2013.

ASUNTO: **DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (Q.1,709,534.91), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR.----------**

I) Se tienen a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", presentadas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y las Direcciones Departamentales de Educación de Jutiapa y Guatemala Occidente, para reprogramar los recursos del DPT024 "Ente receptor pendiente de programar" en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas en los municipios bajo la jurisdicción de dichas Direcciones Departamentales de Educación, para la ejecución de Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, por la cantidad de **Q.1,709,534.91** y Dictamen número **212** de fecha 09 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 6 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece del Ministerio de Finanzas Públicas y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE**: **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en el comprobante RP número **541** con la finalidad de reprogramar los recursos del "Ente receptor pendiente de programar" en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas, para la ejecución de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, por la cantidad de **UN MILLÓN SETENCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (Q.1,709,534.91)**, integrada de la siguiente manera:----------

24 JUL 2013

1089

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL:	**1,709,534.91**
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-	793,956.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	713,050.91
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	202,528.00

Los recursos de la presente reprogramación, corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.100,820.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.1,608,714.91, como se indica en el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes que forma parte de la presente resolución y que se detalla a continuación:----------

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	TOTAL:		**1,709,534.91**
541	11	100,820.00	
541	21	1,608,714.91	1,709,534.91

SEGUNDO: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el comprobante forma RP en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Jutiapa y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.----------

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - GUATEMALA, C.A.

ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/jepj